

Términos y condiciones 2da convocatoria para entrega de bonos escolares

TÉRMINOS Y CONDICIONES ENTREGA DE BONOS ESCOLARES CON RECURSOS DE LEY 115 DE 1994.

ALCANCE

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI, realizará la entrega de 16.000 Bonos Escolares adicionales, por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000)**, en la temporada escolar julio-septiembre 2020, para apoyar a más afiliados y a sus familias en estos momentos difíciles.

Podrán acceder los trabajadores afiliados de Categorías A y B que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, hasta agotar existencias.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR POR EL BONO ESCOLAR

A) CONDICIONES:

Al corte del día 31 de mayo de 2020, el trabajador interesado en postularse al bono Escolar debe cumplir los siguientes términos y condiciones:

- Ser un trabajador afiliado cotizante activo.
- Tener beneficiarios con edades entre los 6 y 16 años cumplidos.
- Tener ingresos inferiores a los cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).
- Realizar solicitud para recibir el Bono Escolar en el portal Web Comfandi, la cual estará habilitada a partir del 20 de agosto de 2020, desde las 8:00 a.m. hasta agotar existencias.
- Dado el caso en que, siendo las 10:00 p.m. del día 20 de agosto de 2020 aún haya disponibilidad de bonos, la página de postulaciones será cerrada y se habilitará nuevamente al día siguiente desde las 8:00 a.m., hasta agotar existencias.

Se debe tener en cuenta que, en caso de cumplir con los requisitos establecidos, la entrega del bono escolar estará condicionada a la disponibilidad de bonos escolares para el momento en que se realice la postulación.

Definición de categoría:

- Afiliado categoría A: Identifica a los trabajadores y su grupo familiar, cuyo salario básico no supera los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir \$1'755.606.

- Afiliado categoría B: Trabajadores y su grupo familiar, cuyo salario básico se encuentre entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, \$1'755.606 y \$3'511.212.

B) RESTRICCIONES:

- El Bono Escolar no aplica para los beneficiarios que sean estudiantes de los colegios Comfandi, ni colegios en convenio.
- Cada beneficiario no podrá recibir más de un Bono Escolar.
- Trabajadores afiliados con beneficiarios en común, no podrán reclamar más de un bono por un mismo beneficiario.
- Los beneficiarios a los que se les asignó Bono Escolar en la postulación realizada el 21 de julio de 2020, no podrán participar en la presente convocatoria.
- El beneficiario debe haber acreditado el derecho al pago del Subsidio Familiar Monetario liquidado con corte al 31 de mayo de 2020, es decir, la cuota monetaria correspondiente periodo abril de 2020.
- Si la empresa afiliada a la cual pertenece el trabajador presentó mora en el pago mensual de los aportes a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfandi, con corte al 31 de mayo de 2020, el trabajador afiliado no podrá participar en el beneficio del Bono Escolar.
- El Bono Escolar es válido hasta agotar existencias (16.000 bonos).
- En caso de que el Subsidio Familiar Monetario se encuentre embargado, se debe postular la persona que cuente con la custodia del menor, quien será la misma que deberá realizar la redención del Bono Escolar en el punto autorizado seleccionado.
- El beneficio del Bono Escolar es único, personal e intransferible para el trabajador afiliado que tiene derecho al mismo, quien deberá presentarse para redimir el Bono Escolar con su documento de identidad en el punto elegido al momento de diligenciar la solicitud.
- En caso de que el trabajador afiliado con derecho al Bono Escolar no pueda redimirlo personalmente, deberá otorgar poder especial a un tercero, debidamente autenticado en notaría, en donde manifieste que autoriza la entrega del bono a dicho tercero. En todo caso, el poder quedará en custodia de Comfandi.
- Los Bonos Escolares no son redimibles o canjeables por dinero, en todo ni en parte, no se efectuarán cambios, ni por ningún otro beneficio.
- Para redimir el Bono Escolar en los puntos autorizados: El trabajador afiliado deberá presentarse personalmente en el punto y fecha elegidos al diligenciar la solicitud, deberá llevar su documento de identidad original y dirigirse al área de servicio al cliente para realizar la redención del Bono Escolar.
- Si a la fecha de inicio de la redención del Bono Escolar se mantienen las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional, el trabajador afiliado deberá tener en cuenta el pico y cédula establecido en el municipio donde se encuentre ubicado.

LUGARES PARA REDIMIR EL BONO ESCOLAR

Al momento de diligenciar la solicitud en la página web la cual estará habilitada a partir del 20 de agosto de 2020 hasta agotar existencias, el trabajador afiliado deberá elegir el lugar en el que realizará la redención del Bono Escolar, una vez confirme su elección, podrá observar un mensaje con la información e indicaciones para redimirlo, así mismo, se enviará un correo electrónico o mensaje de texto.

Los sitios que puede elegir son los que a continuación se relacionan y, por lo tanto, deberá verificar los horarios establecidos para la redención de los Bonos Escolares correspondiente al punto elegido:

N°	LUGAR	FECHA	HORARIOS
1	Supermercado Comfandi Guadalupe	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
2	Supermercado Comfandi Torres	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
3	Supermercado Comfandi Calipso	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
4	Supermercado Comfandi El Prado	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
5	Supermercado Comfandi Jamundí	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
6	Supermercado Comfandi Principal Palmira	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
7	Supermercado Comfandi Principal Buga	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
8	Supermercado Comfandi Principal Tuluá	1 al 30 de septiembre de 2020	Horario del supermercado
9	Electro Hogar Cartago	15 al 30 de septiembre de 2020	Horario del almacén
10	CIS Buenaventura	27 de agosto de 2020	9:30 a.m. a 12:00 p.m.

11	CIS Roldanillo	1 de septiembre de 2020	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
12	CIS Zarzal	2 de septiembre de 2020	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
13	CIS Sevilla	3 de septiembre de 2020	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
14	CIS Caicedonia	4 de septiembre de 2020	8:00 a.m. a 12:00 p.m.

En los Centros Integrados de Servicios-CIS y Electrohogar Cartago se entregarán Kits escolares.

FECHA MÁXIMA PARA REDIMIR EL BONO ESCOLAR

El bono escolar podrá ser redimido hasta el día 30 de septiembre de 2020, en todo caso, se notificará por medio de correo electrónico y/o mensaje de texto a las personas que no hayan redimido el Bono Escolar ocho (8) días antes de la fecha máxima establecida, así mismo, se les informarán los ocho (8) supermercados habilitados para realizar la redención de los bonos escolares hasta el 30 de septiembre de 2020.

Si el afiliado no se presenta a redimir el bono hasta máximo el día 30 de septiembre de 2020, este se reasignará.

La reasignación de bonos escolares se realizará con la base de datos de las personas inscritas en la página web, que cumplieron con las condiciones y no alcanzaron a acceder al beneficio por que se agotaron existencias. El proceso se realizará de acuerdo con el orden de inscripción.

Se informará a las personas beneficiadas con la reasignación de los bonos escolares por diferentes medios (correo electrónico, mensaje de texto, llamada).

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRARTE O ACTUALIZAR TUS DATOS – PROCESO PREVIO A LA POSTULACIÓN AL BONO ESCOLAR

Desde el 13 de agosto puedes **registrarte o actualizar tus datos** para facilitar el proceso de postulación al Bono Escolar.

Debes conocer que el proceso es diferente, dependiendo de si eres un usuario registrado previamente en el portal Web de Comfandi www.comfandi.com.co, o si no tienes una cuenta creada anteriormente.

Si ya eres un usuario registrado en el portal Web de Comfandi, por favor **Inicia sesión** en el portal, diligenciando tu correo electrónico y contraseña. En caso de haber olvidado tu contraseña, presiona la opción de restablecimiento de contraseña.

A continuación, encontrarás el paso a paso para Actualizar tus datos:

- Haz clic en la opción “Ingresar” que se encuentra ubicada en la parte superior de la página.
- En el campo “Correo electrónico” debe diligenciar el correo electrónico con el que realizó el registro.
- En el campo “Contraseña” debe escribir la contraseña que estableció al momento de realizar el registro.
- Dar clic en el botón “Iniciar sesión”. Incluye restablecimiento de contraseña, en caso de olvido.
- Dentro de la cuenta de usuario haz clic en la pestaña “Actualizar datos” la cual te llevará al formulario de registro, en el que podrás realizar la actualización correspondiente.
- Finalmente, haz clic en el botón “Guardar” que se encuentra ubicado al final del formulario.
- La página mostrará un mensaje indicando que la información ha sido guardada exitosamente.

Si no tienes una cuenta creada en la página web, por favor **Regístrate** completando los siguientes campos en el portal Web Comfandi:

- Primer nombre
- Segundo nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Fecha de nacimiento
- Tipo de documento
- Dirección de residencia
- Numero de documento de identidad
- Celular (para enviar SMS en caso de que no reclame en las fechas autorizadas)
- Correo electrónico
- Confirmación de correo electrónico. Haz clic en el botón “Crear cuenta”
- Recibirás un enlace en tu correo electrónico al cual debes ingresar para establecer tu contraseña
- Después de establecer tu contraseña, haz clic en el botón “Guardar”
- La página mostrará un mensaje indicando que la información ha sido guardada exitosamente

Ingresa aquí para **registrarte o actualizar tus datos**:

Ingresar aquí

Si necesitas ayuda con el proceso de actualización o registro de datos, consulta el tutorial para el registro:

Tutorial para el registro

PROCEDIMIENTO PARA POSTULARTE AL BONO ESCOLAR

A) Inscripción: Para iniciar tu solicitud podrás postularte a partir del 20 de agosto de 2020 en <https://www.comfandi.com.co>, desde las 8:00 a.m., hasta agotar existencias.

Dado el caso que, siendo las 10:00 p.m. del día 20 de agosto de 2020 aún haya disponibilidad de bonos, la página de postulaciones será cerrada y se habilitará nuevamente al día siguiente desde las 8:00 a.m. hasta agotar existencias.

B) Validación de Identidad del usuario: Se realizarán una serie de preguntas de validación que genera el sistema automáticamente, con el fin de validar la identidad del trabajador afiliado.

C) Verificación de disponibilidad y cumplimiento de requisitos:

Una vez seleccione la opción de “validación del derecho al Bono Escolar”, podrá recibir cualquiera de los siguientes mensajes de respuesta a su solicitud:

- **Si no se encuentra en la Base de Datos:** Lo sentimos, no puedes acceder al Bono Escolar ya que presentas algunas de las siguientes condiciones: no te encontrabas como afiliado activo o no tenías beneficiarios entre 6 y 16 años al 31 de mayo de 2020.
- **Si se acabaron los bonos:** Estimado usuario, sentimos informarles que ya no quedan Bonos Escolares disponibles.
- **Si cumple con los requisitos y hay bonos disponibles:** ¡Felicidades! Hemos encontrado beneficiario(s) que cumple(n) las condiciones para acceder al Bono Escolar, debes diligenciar los campos "Institución Educativa" y "Grado" debe dar clic en el botón continuar.

Una vez realizado este procedimiento, deberá seleccionar el lugar y la fecha donde desea redimir el Bono Escolar. Al seleccionar el lugar y la fecha, recibirá un mensaje a su correo electrónico confirmándole la asignación del Bono Escolar. También llegará

un mensaje a su correo electrónico indicándole el lugar y la fecha previamente seleccionados por usted, en los que podrá realizar la redención del Bono Escolar.

- **Si alguno(s) de los beneficiarios no cumple(n) con los requisitos:** En caso de que alguno de los beneficiarios no cumpla con los requisitos y otros sí los cumplan, podrá observar por cada uno de ellos, si cumple o no para recibir el beneficio y la razón por la cual no cumple. Entre las diferentes razones están:
 - El beneficiario cumple con los requisitos y el bono está disponible para ser reservado.
 - El bono ya fue asignado, pero no ha sido redimido.
 - El bono ya fue redimido por el trabajador.
 - Otro padre (trabajador), ya solicitó el derecho al bono por ese hijo (beneficiario)
 - El beneficiario tiene derecho, pero el beneficio debe reclamarlo quien tiene la custodia legal del menor (endosado).
 - No cumple con los requisitos de ser trabajador afiliado activo a Comfandi con ingresos hasta 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), con beneficiarios entre los 6 y 16 años cumplidos, que no estudien en Colegios Comfandi ni en convenio, el beneficiario debe tener derecho al Subsidio Familiar Monetario y la empresa aportante debe estar al día en el pago de aportes.
- **Si el (los) beneficiario(s) no cumple (n) con ninguno de los requisitos o con alguno(s) de ellos:** Estimado Usuario, sentimos informarte que no cumples con las condiciones para acceder al Bono Escolar. Te invitamos a consultar los términos y condiciones aquí.

Si necesitas ayuda para completar tu proceso de postulación, mira el vídeo del paso a paso para postularte al Bono Escolar:

[Ver vídeo aquí](#)

En caso de presentar otras dudas al respecto, favor comunicarse al teléfono 684 10 00, opción 4 (Campaña Subsidios) donde se te dará direccionamiento desde el inicio la campaña de Bono Escolar.